



**ACTA**

**MESA #1**

**ESTADO PANAMENO Y LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES**

**Sesión No. 13**

<b>Fecha</b>	<b>8 de agosto de 2011</b>
<b>Lugar</b>	Hotel Continental, Salón Bolívar
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	9:15 a.m.
<b>Hora de cierre de la sesión</b>	12:45 p.m.
<b>Equipo de Mesa</b>	Facilitador: Amelia Márquez de Pérez Relator: Abdiel Augusto Patiño Equipo Técnico: Zulim Bouche Carmen Haughton Logístico: Edith Gough Marixenia De La Cruz

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum
2. Lectura del Orden del Día
3. Presentación de la Subcomisión sobre la discusión de la redacción de los Artículos 79 y 68
4. Continuación de la discusión del Capítulo 3: Trabajo y del Capítulo 4: Cultura Nacional
5. Asuntos Varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La sesión inició con los representantes del Órgano Ejecutivo, Organizaciones de Desarrollo Social, Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), Asociación Panameña de Pequeños y Medianos Productores (APEMEP), Pueblos Indígenas, Partido MOLIRENA, Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente y el invitado de la Comisión contra la discriminación. Posteriormente se sumaron los representantes de la Etnia Negra, CONEP, Partido Cambio Democrático, Colegio Nacional de Economistas, Provincias y Gobiernos Locales.

La Facilitadora remarcó la necesidad de limitar el tiempo en las participaciones debido al poco tiempo que queda, por lo que se aplicará el reglamento establecido para poder terminar en la fecha indicada.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La facilitadora retomó la discusión del artículo 68 del capítulo de El Trabajo, con el informe de la comisión encargada de elaborar una redacción apropiada para el artículo.

El representante de CONATO, vocero de dicha comisión, señaló que se había acordado para el artículo 68, la “conformación de los sindicatos sin intervención del Estado” y sugirió una propuesta de añadir: “para tal efecto su inscripción se realizará ante el Ministerio de Trabajo” y eliminar el término improrrogable que se le otorga al Ejecutivo para admitir o rechazar la inscripción de un sindicato.

La Facilitadora preguntó a la mesa si se aceptaba la propuesta de la comisión como un acuerdo final.

**La mesa acordó modificar lo previamente acordado y que el párrafo 4 del nuevo artículo 68 quede así: “La constitución de los sindicatos se realizará sin intervención del Estado, para tal efecto su inscripción se registrará en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.”**

El representante de CONATO solicitó que se reconsidere lo acordado para el artículo 79, que se hable en términos generales y sin distinción entre trabajadores del sector público y privado.

La Facilitadora plantea si esto se puede entender como un disenso a lo ya acordado o como una propuesta para cambiar lo ya acordado.

El representante de CONATO aclaró que es una propuesta de modificación para poder llegar a un nuevo acuerdo sobre el tema; pero que si no se logra, se quedaría como ya fue acordado.

El representante de la SPIA se manifestó de acuerdo con la idea. La representante Organizaciones de Desarrollo Social solicitó más detalles sobre lo relativo a “resolver conflictos colectivos e individuales de trabajo”.

El representante de CONATO indicó que cuando se presentan conflictos por violaciones de la convención colectiva, hay procedimientos establecidos para resolverlos.

El invitado de la Comisión contra la Discriminación recordó una argumentación del representante de Cambio Democrático, quien señaló que no todos los trabajadores tienen derecho a Convención Colectiva, y la propuesta incluye a los servidores públicos los cuales no tienen este derecho.

El representante de CONATO indicó que se refieren a todas las organizaciones públicas y privadas, por lo que serían muchos los cambios por hacer; pero la libertad sindical debe ser también para el sector público.

La representante del Órgano Ejecutivo preguntó como algo individual se resuelve a través de una negociación colectiva.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



El representante de CONATO advirtió que el planteamiento de un conflicto individual es similar a uno colectivo dentro de un convenio colectivo.

La representante del Órgano Ejecutivo sugirió que se haga alusión sólo a “conflictos colectivos”. El representante de CONATO propuso que se señale “conflictos laborales” para no referirse a individuales y colectivos. El representante de APEMEP aprobó la sugerencia.

La Facilitadora preguntó si la mesa estaba de acuerdo con la última redacción de reforma al artículo 79. **La mesa acordó la redacción del artículo 79**, modificando el acuerdo previo que contaba con un disenso de CONATO, el cual con la nueva redacción se elimina.

**El texto para el artículo 79, con las nuevas modificaciones, quedó así:**

**“El Estado reconoce el derecho de la negociación colectiva de las organizaciones sociales de los trabajadores y declara que ésta constituye un mecanismo fundamental y necesario para resolver conflictos laborales.**

**El Estado tutela los derechos y garantías consagrados en éste capítulo, que serán considerados como mínimos a favor de los trabajadores”.**

La Facilitadora dijo que con esto se cierra lo pendiente en torno al capítulo de El Trabajo y se pasa al capítulo 5 del Título III: Educación.

El Equipo Técnico de la mesa expone la propuesta recibidas para reformar el artículo 92.

- 1- Propuesta de H.D. Marylin Vallarino

El representante de APEMEP planteó que la educación es un tema que hay que analizar a profundidad y que ya se había abordado a lo interno del Consejo de la Concertación.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social solicitó conocer la sustentación de la propuesta, en lo relativo al tema de la “sana inserción”. El Equipo Técnico de la mesa proyectó la motivación de la propuesta, la cual no cuenta con mayor ampliación.

El representante de CONATO manifestó que hay que analizar si es conveniente incluir nuevos términos en el artículo. Planteó que la Ley es la que debe desarrollarlo.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social señaló que la mesa no está totalmente preparada para determinar si la redacción propuesta es correcta o no, y le pareció que no era bueno agregar o quitar nada al artículo sin conocer que es lo que se quiere alcanzar en educación.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La representante de Contraloría de Salud Pública señaló que la propuesta de la Diputada Marylin Vallarino, en el primer párrafo se refiere a los educandos y el segundo a los educadores. Sugirió que en el párrafo 1 se marque el aspecto moral y en el segundo párrafo, la competencia de los educadores. Agregó que se requiere reconocimiento e incentivos para los docentes.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social aclaró que en el párrafo 2 no se habla de los educadores, sino de los educandos.

La representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente indicó que hay que introducir lo ético, lo cívico y “educación para la paz social”. Agregó que la “sana inserción” está de más y que se debe repensar el término de “trabajo útil”.

El invitado de la Comisión contra la Discriminación sugirió mantener el artículo tal cual está. Agregó que hacen falta muchos elementos para plantear modificaciones en este tema y que se debe considerar el trabajo realizado por el Consejo de la Concertación.

El representante de APEMEP planteó que el problema es preparar a los panameños para los desafíos futuros y a partir de allí, pensar los cambios.

La representante de CONEP presentó a la mesa directamente una propuesta para el tema de Educación, por lo que la Facilitadora le explicó el procedimiento a seguir, el cual había sido aplicado a todas las propuestas. De este modo el Equipo Técnico de la mesa podría preparar el material para su discusión en la siguiente sesión.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social planteó que si el CONEP tiene una propuesta amplia sobre el tema educativo, lo mejor es esperar para poder verla en conjunto.

La representante de CONEP aclaró que están proponiendo cambios importantes que se sustentan en todos los diálogos que se han dado en educación.

La Facilitadora explicó que para la sesión del miércoles el Equipo Técnico de la mesa tendrá la propuesta de CONEP revisada y se expondrá a la mesa para su discusión.

La representante del Órgano Ejecutivo retomó la discusión del **artículo 92 y secundó la iniciativa de la propuesta de la H.D. Marylin Valarino, de reemplazar el término “estético” por “ético”**. Agregó que los términos de personalidad humana están considerados ampliamente, por lo que la Ley es la que debe desarrollar lo demás.

La representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente indicó que se debe rescatar lo discutido y acordado en el marco del Consejo de la Concertación.



La Facilitadora señaló que se requiere una posición de la mesa con respecto al artículo.

La representante Etnia Negra apoyó la sugerencia de cambiar “estético” por “ético” y sugirió cambiar “trabajo útil” por “trabajo productivo”. Agregó que se añada algo relativo a “paz social”.

El Invitado de la Comisión contra la Discriminación manifestó que todo trabajo no se califica como “trabajo productivo” y que lo mejor es mantener “trabajo útil”, que sí abarca todos los sectores.

La representante de la Etnia Negra propuso que se coloque “para contribuir a la paz social”. El representante de la SPIA apoyó cambiar “estético” por “ético”, pero se manifestó contrario a hacer alusión a “paz social” pues eso es un fin o una exposición de motivos.

La representante de Contraloría de Salud Pública apoyó cambiar “estético” por “ético” y sugirió incluir la frase “contribuir a la paz social”, que deja claro que no la garantiza, sino que la promueve.

El invitado de la Comisión contra la Discriminación apoyó cambiar “estético” por “ético”. Agregó que “paz social” es un principio superior que está recogido al referirse el artículo a “convivencia social”.

La Facilitadora planteó que hay **acuerdo sobre el término “ético”**, pero no sobre “paz social”.

La representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente señaló que no estaba de más incluir “paz social”; que se puede decir “convivencia social y pacífica”. El representante de la SPIA manifestó que incluir otras cosas podría alterar el espíritu del artículo, que se incluya lo “ético” y que lo demás se quede así porque está bien claro.

La representante de CONEP señaló que es importante incluir lo ético y considerar el tema cultural que hace falta en artículo, como también hacer énfasis en la “formación integral”, no sólo en el trabajo útil, sino la formación del ciudadano, como se vio en el Consejo de la Concertación.

La representante de Contraloría de Salud Pública apoyó la posición de CONEP y sugirió añadir la frase “competencia para el trabajo útil”.

La Facilitadora invitó a las representantes de CONEP y Contraloría de Salud Pública a redactar cómo quedaría el artículo 92.

La representante de la Etnia Negra indicó que el término “cívico” en el artículo recoge lo relativo a la educación ciudadana, por lo que no hay que detallar tanto en la Constitución. El invitado de la Comisión contra la Discriminación consideró que sería bueno hacer la salvedad de formación para la vida, no solo capacitación para el trabajo.

**La mesa acordó cambiar el término “estético” por “ético” en el artículo 92.**



La representante del Órgano Ejecutivo señaló que si CONEP tiene propuestas sobre los artículos de educación, es mejor ver las propuestas completas, porque se está aportando sin saber qué aspectos se van a proponer.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social secundó la moción y agregó que es necesario ver todas las propuestas juntas para hacer las comparaciones y poder tomar decisiones. El representante de Cambio Democrático afirmó que lo mejor es que se discuta el tema cuando ya se pueda ver la propuesta completa del CONEP.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social solicitó que se haga un esfuerzo por estar a las 8:30 a.m. para iniciar la sesión. El representante de Cambio Democrático señaló que seguirá siendo difícil para muchos llegar a esa hora, pero indicó que si hay que alargar las sesiones para darle más tiempo a temas como educación y ambiente, hay que hacerlo.

La Facilitadora preguntó si la mesa estaba de acuerdo con posponer el tema. La mesa acordó posponer la discusión del tema Educación para la siguiente sesión.

El representante de Contraloría de Salud Pública preguntó si no se podía ver la propuesta de CONEP de inmediato. La Facilitadora explicó que hay un procedimiento por el que todas las propuestas deben pasar.

Se abrió un receso de 10 minutos.

Al retomarse la sesión, se entró a la discusión de propuestas recibidas para temas ya debatidos y acordados por la mesa. Se consideraron las propuestas de:

- 1-Bismark Eisman (reformas a los artículos 18, 21 y 22).
- 2-Luis Ramirez (reformas a los artículos 13, 18, 21, 22, 23, 32, 35, 37, 38, 40, 41 y 48).
- 3-Pablo San Martín (propuesta de artículo nuevo sobre el tema laboral).

Se discute el artículo 13, con propuesta de Luis Ramírez enfocada en eliminar la posibilidad de perder la ciudadanía. Se proyectó el acuerdo ya alcanzado, con el disenso de la Etnia Negra.

La representante de la Etnia Negra indicó que hay muchos ciudadanos que tienen su doble nacionalidad y la ejercen, por lo que no tiene sentido la renuncia tácita. El representante de Cambio Democrático sugirió desestimar la propuesta, pues ya hay un amplio consenso. El representante de CONATO secundó la moción.

La representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente indicó no entender la renuncia tácita o expresa, puesto que hay nacionalidades por ascendencia. Sugirió eliminar la frase “renuncia tácita”.



La Facilitadora solicitó que la discusión se concentre en si se acepta la nueva propuesta o se mantiene el acuerdo ya alcanzado.

La representante de Provincias indicó que nacionalidad y ciudadanía no es lo mismo. El representante de Cambio Democrático enfatizó que se llegó a un acuerdo de que la nacionalidad no se pierde bajo ningún concepto, lo que se suspenden son los derechos ciudadanos.

**La mesa acordó en que se mantenga el acuerdo ya alcanzado y, por lo tanto, desestimó la propuesta presentada.**

Se discute el artículo 18, con propuestas de Bismark Eisman y Luis Ramírez.

La representante de Provincias recordó que se formó una comisión para ver el artículo y que sería bueno ver la redacción a la que se llegó. El representante de Cambio Democrático señaló que se dio una discusión muy profunda sobre este tema y que lo que se propone ahora corresponde al Código Penal. Solicitó desestimar las propuestas.

La representante de CONEP manifestó que lo que se propone es materia de Código Penal y que sólo se podría añadir la salvedad de que la Ley determine las sanciones.

El Equipo técnico de la mesa proyectó lo acordado. La representante de CONEP propuso que el artículo nuevo no empiece con la frase “siempre que en virtud”, porque no es correcto. La representante de Provincias señaló que la Comisión Especial puede ver los asuntos de estilo.

**La mesa acordó en que se mantenga el acuerdo ya alcanzado y, por lo tanto, desestimó la propuesta presentada.**

Se discutieron las propuestas de reformas de Bismark Eisman a los artículos 21 y 22, y de Luis Ramírez a los artículos 21, 22, 23 y 32. **En todos los casos, la mesa acordó desestimar las propuestas y mantener lo acordado previamente y registrado en las actas de dichas sesiones.**

Se discute el artículo 35, con propuesta de Luis Ramírez de cambiar “moral cristiana” por “moral” y eliminar la última oración del artículo, que hace referencia a la religión católica y añadir respeto a quienes no profesan ninguna religión.

La representante de la Etnia Negra concordó en hacer solo alusión a “moral” y eliminar lo relativo a la religión católica. El representante de Cambio Democrático indicó que el artículo 35 busca es la libertad de religión y que el ateísmo ya no es tanto; que el objetivo es que cada fe religiosa sea respetada.

La representante de CONEP señaló que en el artículo 19 ya se protege a los que profesan o no profesan fe religiosa. La representante de la Etnia Negra indicó que es innecesario reconocer en ese artículo que la

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



religión católica sea la de la mayoría, pues se degradan a las demás religiones; que el texto contiene un mensaje que atenta contra la libertad de culto.

La representante de Provincias sugirió que se mantenga lo ya acordado y si la Etnia Negra desea, que se agregue un disenso.

El invitado de la Comisión contra la señaló que existen muchas recomendaciones de que se elimine la alusión a la religión católica, pero que es un tema muy delicado.

El representante de la SPIA señaló que no hay discriminación alguna y que lo mejor es no cambiar nada, que se podrían anotar los disensos respectivos.

La representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente propuso que el artículo se deje hasta “moral cristiana”, porque el señalamiento de que la religión católica es la de la mayoría de los panameños es un dato estadístico. La representante de Contraloría de Salud Pública señaló que el espíritu de este artículo es la tolerancia, y esa palabra no está expresada.

El representante de CONATO indicó que es un artículo que va de Constitución en Constitución, y que lo mejor es recoger la propuesta concertada, incluyendo el término tolerancia. La representante de CONEP secundó la inclusión del concepto tolerancia, igual la representante de las Organizaciones de Desarrollo Social.

La representante del Órgano Ejecutivo acotó que muchas Constituciones reconocen la libertad de culto pero no declaran una religión oficial o predominante. Agregó que hay que respetar la libertad de culto y no hacer declaración sobre la religión católica.

**La mesa desestimó la propuesta de Luis Ramírez y acordó para el artículo 35 lo siguiente:**

**“Es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos sin otra limitación que **la tolerancia**, el respeto a la moral cristiana y al orden público. Se reconoce que la religión católica es la de la mayoría de los panameños.”**

**Se indica el disenso de la Etnia Negra, que pide que se elimine la alusión a la religión católica.**

Se pasa a discutir el artículo 37, con propuesta de Luis Ramírez, que obligaría a los medios de comunicación a publicar toda opinión llegada a su oficina de redacción, salvo aquellas obscenas.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social señaló que la propuesta obligaría a los medios a publicar opiniones que no se sabe si son veraces. El invitado de la Comisión contra la Discriminación indicó que la propuesta no agrega nada. El representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente afirmó que no se entendería lo nuevo.



La representante de CONEP manifestó que un medio de comunicación debe ser responsable en lo que publica, pero también debe serlo con el derecho a réplica, que se debería considerar. La representante de la Etnia Negra solicitó que se desestime la propuesta del Sr. Ramírez.

El representante de Cambio Democrático indicó que sería bueno recomendar que el derecho a réplica cuente con rango constitucional.

El Coordinador del Equipo Técnico de la mesa señaló que si la mesa opta por que se considere el derecho a réplica en rango constitucional, se cuenta con legislación e información para apoyar a la Comisión Especial en este aspecto.

La representante de las Organizaciones de Desarrollo Social planteó que el derecho a réplica debe considerarse y hacer énfasis en él. Agregó que se desestime la propuesta del Sr. Ramírez.

El invitado de la Comisión contra la Discriminación apoyó la idea de que se considere el derecho a réplica y enfatizó que el país se ha quedado atrasado en lo que a la evolución de los medios de comunicación se refiere.

La representante de Contraloría de Salud Pública indicó que debe incorporarse lo relativo al derecho a réplica y añadió que hay una gran evolución en los medios de comunicación, que en el Internet hay espacios donde hay una gran indefensión.

El representante de las Organizaciones de Protección y Promoción del Medio Ambiente señaló que se debe considerar si el derecho a réplica debe estar en el artículo 37 y si las sanciones deben verse en el Código Civil. Acotó que el artículo actual coarta la libertad de expresión.

El representante de Cambio Democrático explicó que el texto constitucional se refiere a que cada persona tiene derecho a emitir su pensamiento y el proponente está confundiendo lo que indica el artículo. Añadió que la mesa está definiendo que el artículo se mantenga y que en algún lugar se incluya el derecho a réplica.

**La mesa acordó que se mantenga el artículo 37 tal cual está, desestimar la propuesta y que se recomiende a la Comisión Especial la consideración del derecho a réplica en un nuevo articulado de la Constitución.**

Se discutieron las propuestas de Luis Ramírez de reformas a los artículos 38, 40 y 48. **En todos los casos, la mesa acordó desestimar las propuestas y mantener lo acordado previamente y registrado en las actas de dichas sesiones.**

Se pasa a discutir el artículo 41, con propuesta de Luis Ramírez que añade el derecho a hacer consultas y reduce de 30 a 15 días el plazo para recibir respuesta.



La mesa acordó añadir el derecho a “consultas” y desestimó el resto de la propuesta; quedando el artículo 41 queda así:

“Toda persona tiene derecho a presentar, peticiones, **consultas** y quejas respetuosas a los servidores públicos por motivos de interés social o particular, y el de obtener pronta resolución.

El servidor público ante quien se presenta una petición, consulta o queja deberá resolver dentro del término de treinta días.

La ley señalará las sanciones que correspondan a la violación de esta norma.”

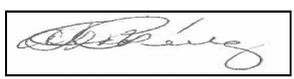
Se consideró la propuesta del Sr. Pablo San Martín, de artículo nuevo sobre régimen especial de permisos laborales para mujeres extranjeras embarazadas y que den a luz en el país.

El representante de Provincias señaló que la propuesta iría más allá del periodo de embarazo. El representante de Contraloría de Salud Pública argumentó que hay regulaciones sobre la lactancia materna. La Facilitadora explicó que se trata de la protección de la mujer embarazada extranjera.

La representante de las Organizaciones de Desarrolla Social afirmó que la propuesta crearía un problema espantoso en migración, por lo que no es procedente. El representante de la SPIA indicó que la propuesta no procede, ya que no especifica la ubicación de la mujer y abriría la puerta a que cualquiera llegue al país.

**La mesa acordó desestimar la propuesta del Sr. Pablo San Martín.**

La Facilitadora señaló que se había terminado con las propuestas pendientes en materias ya discutidas y que solo quedaba por verse una propuesta de la Etnia Negra sobre el tema de cultura. Reiteró que para la siguiente sesión se entraría a discutir el tema Educación.

Facilitador: 

Relator: 